

COMUNICADO

El Registro Nacional de las Personas (RENAP)

INFORMA:

Que según el Decreto Número 32-2022 del Congreso de la República de Guatemala, el cual fue publicado el 13 de junio de 2022 en el Diario de Centroamérica, se declara la validez legal de todo Documento Personal de Identificación (DPI) que se encuentre vencido a partir del 01 de enero de 2023 y cuyo titular no haya iniciado el procedimiento administrativo de renovación y también de los que hayan vencido a partir de entrada en vigencia del Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Es importante tomar en cuenta que la entrada en vigencia de dicho Decreto será **a partir del 01 de enero de 2023**, razón por la cual, este Decreto no aplica para los DPI que actualmente estén vencidos o que vencen en 2022, por lo cual estos deberán ser renovados ante el Registro Nacional de las Personas.

Guatemala, 13 de junio de 2022